SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
SBE/PDG/CMI/mcc

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Aprueba Programa de Movilidad Nacional Estudiantil de Pregrado entre, Universidades del Estado de Chile y la Universidad de La Frontera.

TEMUCO, 26 ENE. 2018

RESOLUCION **EXENTA** 0426

VISTOS: Los DFL Nºs 17 y 156 de 1981, D.S N°296 de 2014, todos del Ministerio de Educación y Nº314 de 2010.

CONSIDERANDO

Lo solicitado por el Directora de Cooperación Internacional Sra. Pamela Leal Rojas, Memorándum N°4/DCI de fecha 22 de enero de 2018.

R E S U E L V O

APRUEBASE programa de la Universidad de La Frontera, sobre Movilidad Nacional Estudiantil de Pregrado, entre Universidades del estado de Chile.

Descripción

Este Programa contempla la homologación o reconocimiento de actividades curriculares que estén bajo el Sistema de Créditos Transferibles como cualquier sistema de créditos que estén instalados en las universidades del CUECH, para intercambios de movilidad estudiantil por periodos semestrales.

Fecha de movilidad:

Primer o Segundo semestre 2018

Dirigida a estudiantes de pregrado de

Todas las carreras de pregrado de la Universidad de La Frontera, con al menos 1 becado por facultad.

Cupos

10 cupos disponibles por semestre.

Beneficios

- Monto único de $1.000.000 a cada becario, para facilitar la estadía y traslado, financiado por Convenio de Desempeño para movilidad nacional (centro de costo 1027.9).

Universidades estatales participantes

Universidad de Tarapacá
Universidad Arturo Prat
Universidad de Antofagasta
Universidad de Atacama
Universidad de La Serena
Universidad de Playa Ancha
Universidad de Valparaíso
Universidad de Santiago de Chile
Universidad Tecnológica Metropolitana

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 1 - FEB. 2018
Firma

Universidad de Chile
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Universidad de Talca
Universidad del Bío-Bío
Universidad de La Frontera
Universidad de Los Lagos
Universidad de Magallanes

Requisitos para postular

1. Ser estudiante Activo Matriculado en alguna de las carreras de la universidad
2. Tener plan de estudios al día y haber aprobado los cuatro primeros semestres de su Carrera al momento de realizar la movilidad
3. Presentar un PGA igual o superior al PGA de su carrera
4. No tener deudas de arancel de matrícula o carrera
5. No presentar causales de eliminación en el transcurso de la Carrera
6. Presentar formulario de postulación completo y con la documentación requerida, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria:
   - Currículum Vitae con formato Europass con respaldo (Constancias)
   - Carta de Motivación
   - Ficha de avance curricular timbrada y firmada por Dirección de Carrera
   - Compromiso de convalidación de asignaturas firmado por Director de Carrera
   - Carta de recomendación de un docente de la Universidad de La Frontera
   - Compromiso notarial de padre o tutor
   - Certificado salud compatible para realizar la movilidad
7. Presentarse a una entrevista personal ante Comisión de Selección

Selección

Los postulantes preseleccionados deberán presentarse a una entrevista personal de selección ante una comisión ad hoc. La Comisión de selección estará integrada como mínimo por las siguientes personas:

- Encargado de Movilidad Estudiantil
- Directora de Desarrollo Curricular y Docente o representante
- Directora de Cooperación Internacional o representante

La selección de los participantes se hará bajo criterios de excelencia académica.

Requisitos para hacer efectiva la beca

- Obtener la Carta de Aceptación de la Universidad de destino
- No estar en causal de eliminación el semestre previo a iniciar la movilidad
- Firmar Contrato de Estudios abalado por la Dirección de Carrera correspondiente

Obligaciones de los (las) estudiantes del Programa

- Realizar los estudios y atender las exigencias del proceso de enseñanza-aprendizaje con responsabilidad y dedicación.
- Cumplir con los requerimientos académicos para la mantención de Becas en su Universidad de origen.
- Los (las) estudiantes deben respetar los reglamentos, deberes y derechos de la Universidad de acogida.

Universidad de la Frontera
Coordinación Universitaria
Toma de Razón
12 FEB. 2010
Fecha
Firma

- Al término del Programa, el estudiante presentará un informe escrito de la experiencia realizada.

Derechos del (de la) Estudiante:

- Ser reconocido como alumno regular o de intercambio, de la universidad de acogida, según lo disponga su respectiva normativa de estudios.
- Participar activamente en todos los servicios educativos, programas culturales y de extensión social, y otros servicios que ofrezca la universidad de acogida, y además de usar en forma apropiada la infraestructura y equipamiento que ésta disponga.
- Recibir la información necesaria de su universidad de origen para acceder al Programa.

Calendario de postulación

A. Convocatoria Segundo Semestre 2017 (Movilidad 1º semestre 2018)
   Apertura convocatoria: Octubre
   Cierre convocatoria: 4ta semana de Noviembre
   Confirmación selección: 4ta semana de Noviembre

B. Convocatoria Primer Semestre 2018 (Movilidad 2º semestre 2018)
   Apertura convocatoria: 1era semana de Abril
   Cierre convocatoria: 3ra semana de Mayo
   Proceso de Selección: 4ta semana de Mayo
   Información confirmación selección: 1ra semana de Junio

Consultas

Oficina de Movilidad Estudiantil, al correo movilest@ufrontera.cl, o al teléfono 2325567.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Secretario General TEMUCO

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA RECTOR TEMUCO

SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Dir. de Cooperación Internacional
- Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZON INTERNA
Recepción Legalidad 1 - FEB. 2018
Recep. Contralor Interno
Fecha T Razón
Firma